REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO







**DECRETO EXENTO N** 

CAUQUENES,

1 8 FEB. 2025

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°83, fecha 27 de Enero de 2025.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

No	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	539	Narciso Apablaza Lobos	
2	546	Flor Henríquez Aravena	
3	547	Amada Alvear Pérez	

## **DECRETO:**

- 1.°APRUEBASE, el municipal \$135.300 aporte por un monto de para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



C.c. Control Interno.

- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.